

**RESOLUCION N° 538
(Noviembre 27 de 2018)**

Por la cual se designan los Representantes Estudiantiles ante los Consejos de Facultad

El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, en uso de sus funciones estatutarias consagradas en el literal a) del el artículo 31 de los Estatutos Generales y en especial de lo que establece la Resolución No. 430 del 4 agosto de 2014 en sus artículos 30 y 31.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución No. 525 de julio 24 de 2018, se convocó a los estudiantes a elecciones para el Consejo de Facultad.
2. Que en las elecciones convocadas no se presentaron estudiantes al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
3. Que en las elecciones convocadas se presentaron 3 estudiantes al Consejo de Facultad de Estudios Técnicos y Tecnológicos y el voto en blanco los superó.
4. Que están vacantes dos curules de estudiantes en los Consejos de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y Estudios Técnicos y Tecnológicos.
5. Que la Universidad dentro de sus principios que la rigen contempla principios democráticos y le garantiza a los estudiantes la representación en los órganos decisorios de la institución.
6. Que excepcionalmente el Rector designa a los tres estudiantes como miembros de los Consejos de Facultad de la Universidad.

RESUELVE:

1. Declarar elegidos a los siguientes estudiantes como representantes ante los Consejos de Facultad por el período de 2018-2019

Principal

- Yerly Jhoana Barreto Noha
Id. U00116532
- Heydi Lorena Quijano Moreno
Id. U00110367
- Diego Arnaldo Lizcano Puentes
Id. U00097397

Facultad

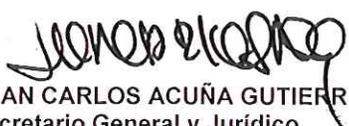
- Estudios Técnicos y Tecnológicos
- Estudios Técnicos y Tecnológicos
- Ciencias Jurídicas y Políticas

2. Dar posesión a los estudiantes designados en el primer Consejo de Facultad de Estudios Técnicos y Tecnológicos y Ciencias Jurídicas y Políticas respectivamente.
3. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y Cúmplase,



ALBERTO MONTOYA PUYANA
Rector



JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ
Secretario General y Jurídico